



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 15

DE ADICIÓN

En virtud de la presente enmienda de adición, se adiciona un nuevo apartado con el número 9 el artículo 33

Artículo 33. Garantía de acceso al Sistema Público Asturiano de Servicios Sociales.

Se propone añadir al texto original:

“9. Se potenciarán particularmente, en las zonas de prioridad demográfica, aquellos servicios sociales que favorecen la permanencia en el domicilio habitual, con la incorporación de TIC (caso de las prestaciones de ayuda domiciliaria, entre otras, y nuevos mecanismos que puedan definirse a futuro)”.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una cuestión que no se contempla y que debe ser regulada para alcanzar los fines y objetivos previstos por este Proyecto de Ley. Esta adición a la ley original facilita el acercamiento de la administración digital a todos aquellos núcleos con difícil acceso a las sedes físicas de las distintas instituciones.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal